



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-01/2022

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muy buenas tardes todas, todos, todes, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 02 dos de septiembre a las 13 horas, siendo las 13 horas con 33 minutos, damos inicio a la misma para lo cual les agradezco a mi compañera y compañero integrante del Comité y a la Secretaria técnica su asistencia, así como a las Representaciones de los Partidos políticos que nos acompañan, le pediría por favor a la secretaria realice el pase lista para verificar el quórum legal, adelante por favor Secretaria -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con su autorización Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	✓
Consejero Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez	✓
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia	Licda. Laura Estrada Estrada	✓

Presidenta, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto se cuenta con el quórum legal para sesionar. De igual forma, me permito dar la bienvenida a las representaciones de los siguientes Partidos Políticos. -----

La Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, Licda. Adanely Acosta Campos, la Mtra. Claudia Cortez Calderón, Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán y al Representante Propietario del Partido del Trabajo Lic. José Eduardo Díaz Antón, es cuanto Presidenta -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretaria, existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente sesión, y para lo cual le solicito de nueva cuenta a usted, ahora nos haga la lectura del orden del día propuesto para la misma por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con su autorización presidenta, el orden del día y desarrollo para esta Sesión Extraordinaria Urgente del



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-01/2022

Comité de Transparencia será registrado en el acta IEM-CT-SEXTU-01/2022, del 02 de septiembre de 2022, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se pronuncia en torno a la clasificación como confidencial, de la información contenida en el anexo 01 prueba confidencial, del expediente por violencia de género IEM-PESV-03/2022, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Estado de Michoacán, en el procedimiento especializado sancionador identificado con la clave TEEMPESV-159/2021.

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Es cuanto, Presidenta. - -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretaria, está a su consideración el orden del día propuesto para esta sesión. Al no haber manifestaciones, por favor secretaria tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con gusto, Presidenta, Consejeras y Consejero, los que estén de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. -----

Presidenta, le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. - -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretaria. Ahora queda aprobado el orden del día, pasamos al único punto para el cual fue convocada esta sesión, relativo al proyecto de acuerdo que fue circulado con antelación, para lo cual le pediría a la secretaria técnica de una breve cuenta del mismo, adelante por favor Secretaria -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con su autorización Presidenta, se sometió al Comité de Transparencia el presente acuerdo que fue presentado por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral, ello en relación al advertirse que en el presente caso se está en presencia de exposición de datos personales sensibles clasificados así por la normativa en la materia, a referirse a la esfera más íntima de la titular, cuya utilización indebida podría dar origen a la discriminación o a su seguridad riesgo grave de afectar el honor, la dignidad a su titular según el Artículo II Fracc. IX de la Ley de Protección de Datos Personales, de igual forma el Acuerdo emitido por la Secretaria Ejecutiva contempla que el Artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales establece que el responsable de los datos personales, como es materia de este Instituto conocer deberá de establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico, técnico para la protección de los datos personales que permitan protegerlos contra el daño, pérdida, alteración, destrucción o en su caso acceso al tratamiento no autorizado, así como garantizar con su confidencialidad, integridad y disponibilidad, por lo que es deber de esta Institución proteger la información sobre los datos personales de los particulares y el derecho a la información confidencial que se refiera a los datos personales de cualquier persona relativa a su domicilio, expediente médico, origen étnico, racial,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SXTU-01/2022

características físicas, morales o emocionales y todas aquellas que afecten su honor, imagen e intimidad de esta forma nos encontramos ante la obligación de atender su requerimiento y maximizar el campo de la protección que solicita, sería cuanto Presidenta.-----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretaria. Está a su consideración el presente Acuerdo, adelante Consejero Luis Ignacio tiene usted el uso de la voz. -----

CONSEJERO INTEGRANTE LUIS IGNACIO PEÑA GODINEZ. Muchas gracias, me quedé a la expectativa, les saludo con mucho gusto a todas y todos, si nada más para comentar que estoy a favor de este proyecto, sin embargo, en lo general enviaré algunas propuestas de forma, sugerencias para modificación de forma, así mismo y en aras de la protección integral que nos ocupa en este Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia, en donde nos vamos a pronunciar en caso de ser así aprobarlo mis compañeras y un servidor, en torno a la clasificación como confidencial de la información que en el proyecto se menciona, entiendo cómo fue estructurado desde el inicio y hasta su parte argumentativa y conclusión el proyecto, algunas cuestiones sobre fundamentación y la propia motivación se enfocan mucho, por decirlo de alguna forma a información que corresponde a información reservada, motivación y argumentación, aquí lo que yo propondría es que deberíamos de estudiar más y motivar esa clasificación como confidencial entre toda la información, de manera que este más robustecida la argumentación y en una prueba de daño se va reflejar aquí de este acuerdo valga la expresión y repetición e insistencia de hacerlo, la motivación y fundamentación de la prueba de daño para la confidencialidad de esta información, incluir en este caso o algunas de las partes que sean oportunas eliminar para que quede de forma más clara el proyecto, de lo que se refiere a información reservada con esta argumentación y robustecer repito el proyecto de acuerdo en modalidad de confidencialidad, eso es lo que nos ocupa el día de hoy entonces a partir de eso que nosotros incluso podríamos fijar algunos criterios para estos casos, de una forma posterior pero para cuando se trate de este tipo de asuntos incluso en la argumentación se tocan algunas cuestiones, en una o dos partes del secreto bancario y algunas otras que no nos ocupan en este proyecto, podríamos irnos directo al fondo de lo que realmente estamos tratando de realizar con este y por lo tanto proteger la información, de manera que estamos clasificándola como confidencialidad, que es todo espero que se haya entendido de todas formas compartiré estas observaciones con ustedes, muchas gracias Presidenta.-----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias Consejero. Adelante Consejera Marlene. -----

CONSEJERA INTEGRANTE MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muchas gracias buenas tardes a todas y todos, bueno yo en principio señalar que comparto el proyecto que se nos ha circulado en el fondo y la parte resolutive de la declaración de la información, y acompaño también esta parte de participación de Consejero Luis Ignacio, en el sentido de que la prueba de daño de manera general en materia de información se analiza para determinar si una información se puede divulgar o no, y determinar cuál sería el beneficio o perjuicio a la sociedad en general, este estudio creo que puede agregarse aquí en el proyecto y bueno la conclusión creo que todos estamos de conformidad, o por lo menos así es la propuesta y las



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-01/2022

participaciones hasta ahora, en que robustecería el contenido del proyecto pero no cambiaría los efectos o la clasificación propuesta, en ese sentido el estudio o ese apartado que se podría agregar es para hacer este señalamiento que si hay un beneficio mayor a la sociedad o no, para la clasificación de confidencialidad de esta información en el entendido que será una argumentación y un test de proporcionalidad o un estudio argumentativo mejor dicho para determinar este daño, que ya están los criterios determinados por las autoridades de la materia, y en ese sentido nada más es agregarlo aquí al Proyecto, de mi parte seria cuanto, muchas gracias.-----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias Consejera, Consejero y me uno también comentario que hace el Consejero Luis Ignacio y que ahora también la Consejera Marlene porque es conveniente hacer este engrose del documento con el tema de la prueba de daño, que es muy importante que lo empecemos hacer en el Instituto y más después también de escuchar ayer ya la Conferencia que nos hizo el Maestro Rafael Elizondo sobre el cuidado que debemos tener de los datos de las probables víctimas y más en este caso que es un Procedimiento Especial Sancionador, así que de acuerdo con la propuesta que hace el Consejero Peña y que está también siendo respaldada por la Consejera Marlene y en este caso por mi persona, entiendo que el fondo del asunto seria el mismo los puntos de acuerdo no cambiaran pero si hay que reforzar y limpiar el documento para que quede de manera clara, si bien es cierto se citan los preceptos legales en los que se basa este Comité de Transparencia pues no es necesario pues dejarlo general, si no ya únicamente citar lo que corresponde al asunto que estamos tratando, también eso se verá en el engrose que realizaremos en todo caso si es aprobado el presente proyecto, ¿ya con alguna otra manifestación al respecto?, no habiendo mayor manifestación, entonces por favor Secretaria tome la votación correspondiente, teniendo en cuenta que se tendrá que hacer el engrose correspondiente del presente acuerdo en caso de ser aprobado, Adelante por favor Secretaria.-----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Conforme a su indicación Presidenta, ahora está a su consideración Consejeras y Consejero, la aprobación y el engrose referido a la prueba de daño del contenido del Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se pronuncia en torno a la clasificación como confidencial de la información contenida en el Anexo 01 prueba confidencial del expediente por violencia de género IEM-PESV-03/2022, en cumplimiento a la sentencia dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEM-PES-159/2021, sírvanse manifestarlo en votación económica.-----

Presidenta, le informo que ha sido Aprobado el contenido y el engrose del Proyecto del Acuerdo, por unanimidad de votos.-----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretaria, al haberse agotado el único punto para el que fue convocada esta sesión, siendo las 13 horas con 48 minutos damos por concluida la misma, muchas gracias a las Representaciones de Movimiento Ciudadano, de los partidos que nos dio cuenta la Licda. Claudia Cortez Calderón que también está presente y el Lic. José Eduardo Díaz Antón, que nos acompañaron en la presente sesión, que tengan una bonita tarde y un buen fin de semana.-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-01/2022

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras y Consejero integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Presidenta e Integrante, respectivamente; y el Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Integrante, en Sesión Ordinaria de **28 de noviembre de 2022** dos mil veintidós, con la asistencia de la Secretaria Técnica Licda. Laura Estrada Estrada. **Conste.** -----

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral e Integrante del Comité de Transparencia



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral e Integrante del Comité de Transparencia

Licda. Laura Estrada Estrada
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia